

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Información y Documentación por la Universitat Oberta de Catalunya

**Universidad/des:** Universitat Oberta de Catalunya

**Centro/s:**

- Universitat Oberta de Catalunya

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Institución presenta una modificación de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, incorporando los estudios superiores que se reconocen, hasta un máximo de 36 ECTS, incluyendo también la lista de ciclos formativos de grado superior que pueden

reconocerse.

Se ha incluido el reconocimiento de la experiencia profesional hasta un máximo de 36 ECTS.

Asimismo, se ha incluido la información relativa a la extinción del título correspondiente a la licenciatura de segundo ciclo en documentación, y la tabla de adaptación correspondiente.

Se han eliminado las competencias específicas asociadas a los perfiles de optatividad que la memoria de verificación original incorporaba y solo constan ahora las específicas del título.

En relación con el plan de estudios se revisa la oferta de optatividad, se incorporan prácticas optativas y se revisa la denominación de algunas asignaturas.

Se adecuan también los criterios de acceso de acuerdo con la legislación vigente.

Finalmente, se actualiza el profesorado vinculado al título.

Se evalúa de forma favorable la solicitud de modificación del título de Graduado o graduada en Información y Documentación de la Universitat Oberta de Catalunya. La titulación deberá informar adecuadamente al estudiantado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Dr. Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 07/07/2015